



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
286 / 2024

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 071/24, relacionada con la adquisición de una cámara fotográfica y equipamiento para la Dirección de Difusión e Información Institucional de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue adjudicado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 214/24.

Que se emitió Orden de Compra N° 133/24.

Que fue notificada el 11 de noviembre del corriente año.

Que la firma Walter Pablo Gil rechaza la Orden de Compra manifestando que dado el tiempo transcurrido no cuenta en stock con la máquina ofertada.

Que ofrece en su reemplazo una de calidad superior al mismo valor.

Que consultado el segundo oferente responde que no posee disponibilidad.

Que la unidad requirente acepta recibir la nueva opción.

Que por una cuestión de economía procesal corresponde anular la OC 133/24 y emitir una nueva en su reemplazo. Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 071/24, relacionada con la adquisición de una cámara fotográfica y equipamiento



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

para la Dirección de Difusión e Información Institucional de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 531/2024.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Orden de Compra 133/2024 a favor de la firma: Gil Walter Pablo de la Contratación Directa N° 071/24 por un importe total de PESOS PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 2.235.420,00.-), equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (U\$S 2.258,00.-).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la emisión de una nueva Orden de Compra a favor de la firma: Gil Walter Pablo de la Contratación Directa N° 071/24 por un importe total de PESOS PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 2.235.420,00.-), equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (U\$S 2.258,00.-).-

ARTÍCULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 531/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Hoja de firmas